

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 185/01, interpuesto por don Hans Karl Bourmer y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución de 16.8.01 publicada en el BOP de Cádiz en fecha 5.9.01, por el que se declara viable, a efectos ambientales, el proyecto de instalación del Parque Eólico La Pedrogosa en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 185/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Algeciras.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 4.378.790.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: La Línea.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.606.645.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: El Puerto S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.903.915.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Arcos.  
Crédito: 464.00.

Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.111.995.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Chiclana Fra.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.934.010.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.223.100.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: San Fernando.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 3.524.850.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Sanlúcar de B.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.311.335.

Cádiz, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiario: Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.  
Centro: Residencia Infantil San Carlos.  
Localidad: Chipiona.  
Modalidad: Reforma.  
Cuantía subvencionada: 3.395.796 ptas. (20.409,15 €).

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001.*

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas:

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.468.02.22H.4						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	SUBVENCIÓN	PESETAS	EUROS
200114/00073	EMIGRANTES	ADAMUZ	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ASISTENCIA A LOS EMIGRANTES Y SU FAMILIA	2.500.000	15,025.30
200114/00074	EMIGRANTES	AGUILAR	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO HIJOS EMIGRANTES	1.570.000	9,435.89
200114/00077	EMIGRANTES	CAÑETE DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	3.500.000	21,035.42
200114/00078	EMIGRANTES	CASTRO DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	1.350.000	8,113.66
200114/00084	EMIGRANTES	ESPEJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	1.700.000	10,217.21
200114/00085	EMIGRANTES	FUENTE PALMERA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	ATENCION HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	1.200.000	7,212.15
200114/00089	EMIGRANTES	IZNAJAR	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	4.000.000	24,040.48
200114/00096	EMIGRANTES	SANTAELLA	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	PROGRAMAS VARIOS	1.100.000	6,611.13
200114/00098	EMIGRANTES	VALENZUELA	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	ATENCION EMIGRANTES TEMPOREROS Y SU FAMILIA	1.500.000	9,015.18
200114/00104	EMIGRANTES	RUTE	AYUNTAMIENTO DE RUTE	ASISTENCIA HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS	2.600.000	15,626.31

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.485.00.22H.8						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00043	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	CONVIHDA	PROGRAMA EXRECLUSOS	2.500.000	15,025.30
200114/00009	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	CASA FAMILIAR SAN FRAC° ASIS	MANTENIMIENTO CENTRO	6.000.000	36,060.73
200114/00069	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	ASOC. DEFENSA SOCIAL. ADOLESCENTE MARGIN	PROGRAMA EL AGUILAREJO 2001	5.000.000	30,050.61
200114/00064	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	UNIDAD DIA VIRGEN DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO CENTRO	1.500.000	9,015.18
200114/00035	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	PROGRAMAS VARIOS	7.850.000	47,179.45
200114/00002	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	CASA FAMILIAR MADRE MARAVILLAS	MANTENIMIENTO CENTRO	3.900.000	23,439.47
200114/00038	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	ASOC. PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	PROGRAMAS VARIOS	2.500.000	15,025.30

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.488.02.22H.2						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00120	EMIGRANTES	CORDOBA	FEDER.MUJERES PROGRESISTAS ANDALUCIA	PROGRAMA RETORNO	3.000.000	18,030.36

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.483.03.22H.8 01.21.00.18.14.468.02.22H.9 01.21.00.18.14.488.08.22H.2						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00029	INMIGRANTES	CORDOBA	ASOCIACION CORDOBA ACOGE	PROGRAMAS VARIOS	2.100.000	12,621.25
200114/00037	INMIGRANTES	CORDOBA	ASOC. PRO INMIGRANTES DE CORDOBA (APIC)	PROGRAMAS VARIOS	5.175.000	31,102.38
200114/00146	INMIGRANTES	LUCENA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	MEDIACION SOCIAL CON INMIGRANTES	2.000.000	12,020.24
200114/00147	INMIGRANTES	PUENTE-GENIL	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PROGRAMAS VARIOS	3.000.000	18,030.36

APLICACIÓN: 01.21.00.18.14.488.00.22V.3						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00131	VOLUNTARIADO SOCIAL	CORDOBA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMAS VARIOS	2.700.000	16,227.33
200114/00127	VOLUNTARIADO SOCIAL	CORDOBA	ASOCIACION GERON	PROGRAMAS VARIOS	2.000.000	12,020.24
200114/00049	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	ASOC. DE VECINOS AMARGACENA	DEPORTE COMO FUENTE DE SALUD	1.200.000	7,212.15

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.485.04.22H.1						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00145	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	ASOC. DEFENSA SOCIAL. ADOLESCENTE MARGIN	PROGRAMA TARDES BLANCAS	2.000.000	12,020.24
200114/00072	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	CAMPO DE TRABAJO "PALMERAS 2000"	1.500.000	9,015.18
200114/00045	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	ASOC. EDUC. "ENCUENTROS EN LA CALLE"	PROGRAMAS VARIOS	44.325.000	266,398.62

Córdoba, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO de 14 de enero de 2002, de la Sala de Gobierno, por el que se hace público Acuerdo de 8 de enero de 2002 para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.*

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado, en fecha 8 de enero de 2002, proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. El Ejido Núm. 2 (Almería).
2. Unico de Vélez Rubio (Almería).
3. Puerto Real Núm. 2 (Cádiz).
4. San Roque Núm. 1 (Cádiz).
5. Aguilar de la Frontera (Córdoba).
6. La Palma del Condado Núm. 2 (Huelva).
7. Andújar Núm. 2 (Jaén).
8. Ubeda Núm. 2 (Jaén).
9. Estepona Núm. 2 (Málaga).
10. Vélez Málaga Núm. 2 (Málaga).
11. Carmona Núm. 2 (Sevilla).

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el art. 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio, teléfono y, en su caso, dirección de fax y de correo electrónico.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de que se compromete a prestar el juramento o promesa previsto en el art. 459 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.